



DECRETO N° **1495**

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0660/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 133/09 efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

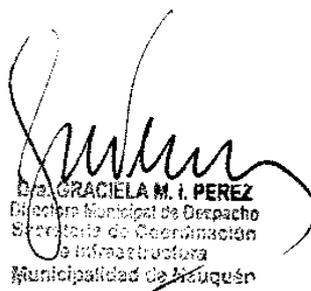
Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **BERNARDI MARIANO**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas de armado y difusión en términos de la comunicación social dependiente de esa Secretaría; a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que por Pase N° 1017/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **BERNARDI MARIANO** y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe N° 539/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con el señor **BERNARDI MARIANO, L.P. N° 44868**; percibiendo una suma mensual de \$ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

  
D<sup>ca</sup>. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **BERNARDI MARIANO, L.P. N° 44868 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.219.033, C.U.I.T N° 20-28219033-9, Clase 1980**, con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de armado y difusión en términos de la comunicación social, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 539/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

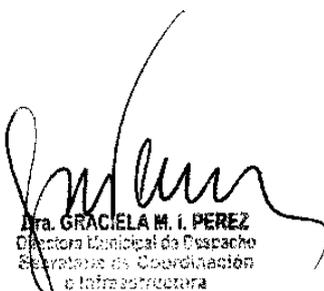
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Derechos Humanos y Sociales.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
SDS.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES  
ESCOBAR.-

